

# Situación Actual de la división Político-Administrativa de los Municipios del Estado de Jalisco.







#### 1. Antecedentes.

La definición de los territorios y luego de los municipios en el estado de Jalisco, se ha dado históricamente como en la gran mayoría de los municipios de México y en otras partes del mundo, su definición se ha ido logrando a través de negociaciones y acuerdos que no han estado exentos de diferendos y disputas entre las autoridades y población de los municipios en conflicto. Conforme la legislación ha mejorado y la tecnología ha avanzado, se han encontrado nuevas formas de encausar las voluntades y acrecentar las posibilidades de definir con mucha mayor precisión los límites territoriales entre dos o más municipios al interior del Estado de Jalisco, así como con entidades federativas vecinas.

En las últimas décadas, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, ha generado las instituciones y los mecanismos necesarios para atender, entre otros temas, los aspectos técnicos y legales involucrados en la resolución de conflictos o diferencias por límites, entre municipios de la entidad.

#### 1.1. Situación Actual por la imprecisión de los límites

- Problemas políticos, económicos, sociales, fiscales, censales, legales y de identidad de los habitantes de localidades ubicadas dentro de las zonas de conflicto.
- Pretensiones unilaterales de modificaciones de limites estatales
- Incongruencia entre los límites político-administrativos y el marco geoestadístico del INEGI.
- Controversias constitucionales para la solución de límites en conflicto
- Confusión de los usuarios en torno a la información referente a límites municipales.

#### 1.2. Problemática Estatal.

- No se conoce con exactitud la superficie del territorio de Jalisco y sus límites por lo que se complica delimitar nuestras responsabilidades políticoadministrativas.
- El Estado de Jalisco no cuenta con todos sus límites políticosadministrativos oficialmente definidos
- Se tendrá que seguir utilizando la información que más se acerque a la realidad y que nos dé mejor certeza técnica y en lo posible jurídica.





## 2. Consideraciones Legales.

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto de Información Estadística y Geográfica, ha coadyuvado con las autoridades competentes como asesor técnico, en el deslinde, descripción y trazo de los límites municipales entre el Estado de Jalisco y las entidades colindantes, así como de los límites de los municipios que lo integran, según las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica.

El Artículo 4º del Decreto de Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco¹, instruye al Instituto a coordinarse con la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal del Congreso del Estado de Jalisco, para que éste aporte todo el acervo documental, informativo y técnico que obra en sus archivos referente a los límites territoriales de los municipios que componen el Estado de Jalisco.

Artículo 5°. El poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto elaborará los cuadernillos municipales, así como la norma técnica y manuales de procedimientos que contengan los principios técnicos generales aplicables para llevar a cabo la georreferenciación, delimitación y demarcación de los límites municipales, así como aquellos que establezcan las características de la tecnología a utilizar.

De igual forma el Artículo 6°. El Instituto pondrá en su momento, a consideración del Poder Ejecutivo la Carta General actualizada, exponiendo las consideraciones a que haya lugar para su validación, que mediante acuerdo administrativo se remitirá al Congreso del Estado.

#### 3. Justificación.

En el estado de Jalisco son escasos los límites territoriales que cuentan con respaldo legal o decreto. Esta es una realidad prevaleciente en el país y, en la actualidad, solo 1.7% de los municipios de Jalisco, que equivale a 205.88 kilómetros de límites intermunicipales se encuentran decretados con una ubicación precisa y con pleno valor jurídico; con respecto a colindancias con otros estados, y según acuerdos hay 400.7 km y en controversia constitucional 243.95 km, lo que suman



ecreto Número 27769, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 28 de diciembre de 2019.



644.65 km. En total 850.53 km de los 11,733 km que se estiman en todo el Estado de Jalisco, cuenta con un respaldo legal o decreto.

Esta exigua definición legal ha conducido a que las instituciones oficiales que tienen atribuciones legales en materia de información geográfica sobre límites – en particular el INEGI y el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco-, hayan desarrollado dos tradiciones cartográficas sobre límites con diferencias significativas: por un lado la poblacional expresada en el Marco Geoestadístico de INEGI y por otra parte la territorial plasmada en el Mapa General del Estado de Jalisco 2012².

## 4. Objetivo del proyecto.

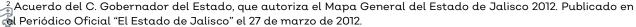
La actualización de la Carta General del Estado de Jalisco, será entre otros, una herramienta invaluable para los distintos ámbitos de gobierno y poderes del Estado, pues podrá ser utilizada para dar cabal cumplimiento a sus compromisos y responsabilidades en provecho de la población que está bajo su jurisdicción.

La Carta General implica un acercamiento hacia el territorio, lo cual ofrece una herramienta fundamental para la planeación de programas de desarrollo económico, político, social, cultural, entre otros; así como para la programación y asignación de recursos públicos a cada municipio y al propio Gobierno del Estado.

# 5. Alcance del Proyecto.

Contar con un Carta base a escala 1:50,000 –como única versión institucional-tendrá impacto tanto en el ámbito estatal como en el municipal. Por principio de cuentas, beneficiará a los habitantes en las franjas fronterizas a quienes actualmente se les priva de servicios como consecuencia de la indefinición de sus límites, el desconocimiento de la jurisdicción de las autoridades colindantes y, por tanto, la competencia no asumida por ambos.

A los ciudadanos, por su parte, les permitirá exigir a las autoridades competentes que lleven a cabo sus funciones dentro de los límites territoriales que les corresponden; tendrán mayor referencia sobre la autoridad a quien deben







plantear sus necesidades o presentar sus reclamos ante la carencia de servicios y, en caso de no formar parte del municipio donde consideraban estar ubicados, procederá una solicitud de corrección del límite hacia la autoridad competente.

Y en cumplimiento a los Transitorios sexto y séptimo de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco. Transitorio sexto: El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco deberá enviar al Congreso del Estado la Carta General del Estado de Jalisco actualizada para su aprobación, a escala 1:50,000 y su representación impresa a escala 1:500,000 de la configuración del Estado de Jalisco y sus municipios, en proyección cónica conforme de Lambert en un plazo de hasta ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del decreto.

Transitorio Séptimo: El titular del Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, deberá actualizar y emitir la Norma Técnica y Manuales de Procedimiento para la Delimitación y Demarcación Territorial de los Municipios del Estado de Jalisco, en un plazo de hasta cuarenta y cinco días posteriores a la entrada en vigor del decreto.

## 5.1. Esquema General de los Límites Municipales

Las presentes tablas, muestran las condiciones actuales que guardan los 125 municipios del Estado de Jalisco, en cuanto a tener un respaldo legal o decreto.

CARTA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO							
SEGMENTOS DE COLINDANCIA			KILOMETROS				
Contorno Estatal	Inter-Municipal	Totales	Contorno Estatal	Inter-Municipal	Totales		
64	316	380	3,065	8,668	11,733		

CONTORNO ESTATAL						
SEG. DE COLINDANCIA	KILOMETROS					
C1	Estatal	Acuerdos	Controversias	Totales		
64	3,065	400.70	243.95	644.65		





INTER-MUNICIPALES						
SEG. DE COLINDANCIA	KILOMETROS					
316	Municipal	Decretados	Sin Decreto	Totales		
	8,668	205.88	243.95	449.83		

## 6. Entregables del Proyecto.

- Carta General del Estado de Jalisco 2020.
- Cuadernillos Municipales.
- Norma Técnica para la Delimitación y Demarcación Territorial de los Municipios del Estado de Jalisco.
  - o Manual de Procedimientos para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado de Jalisco.
  - Manual para la Demarcación Territorial de los Municipios del Estado de Jalisco.
- Mapa Oficial de cada uno de los 125 Municipios del Estado de Jalisco
- Expedientes Geodésicos
- Expedientes Técnicos
- SIEDDT (Sistema de Información Estadística y de Delimitaciones y Demarcaciones Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco)

### 7. Estimación de Costo.

PROGRAMA ANUAL DEL PROYECTO				
CONCEPTOS	MONTO			
Personal en campo (Asimilados a salarios)	\$1,128,000.00			
Personal en gabinete (Asimilados a salarios)	\$636,000.00			
Viáticos	\$800,000.00			
Gasolina y casetas	\$400,000.00			
Equipo GPS	\$440,000.00			
3 Vehículos	\$2,841,700.00			
Equipo de computo	\$325,000.00			
Papelería	\$100,000.00			
Software	\$300,000.00			
Internet móvil y telecomunicación	\$36,000.00			
Total	\$7,006,700.00			





# 8 Tiempos de ejecución inicial

Con la publicación de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco el pasado 28 de diciembre de 2019 inician los trabajos de la refundación municipal, los primeros productos a entregar son los siguientes:

- Actualización de la Norma Técnica y Manuales de Procedimiento para la Delimitación y Demarcación Territorial de los Municipios del Estado de Jalisco (45 días)
- Propuesta límites AMG incluido el Bosque La Primavera (90 días)
- Propuesta límites municipales del Estado de Jalisco (180 días)

